



ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
Y CONTRA LA ADICCIÓN

ASSMCA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO (SDP: 2026-003)

**MEJORAS PERMANENTES CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL ASISTIDO CON
MEDICAMENTOS (CTIAM), CAYEY, PUERTO RICO, PROYECTO 65506, PW-1084 Y NUEVA
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS TRANSICIONALES A VIDA INDEPENDIENTE
(CTVI) CAYEY, PUERTO RICO, FEMA-4339-DR-PR, PROYECTO 157312, PW-8108**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2026

DOCUMENTOS DISPONIBLES: DESDE 10 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL 2026

REUNIÓN PRE-SUBASTA NO CUMPULSORIA: 16 DE ABRIL DE 2026, 1:30 P.M. - 2:30 P.M.

VISITA OCULAR NO COMPULSORIA: 20 DE ABRIL DE 2026, 2:30 P.M. - 4:30 P.M.

FECHA LÍMITE PARA SOMETER PREGUNTAS: 22 DE ABRIL DE 2026, 4:30 P.M.

FECHA LÍMITE ENTREGA DE LA OFERTA: 30 DE ABRIL DE 2026, 4:30 P.M.

MÉTODO DE ENTREGA: Vía Correo Electrónico; rene.vázquez@assmca.pr.gov

Ingeniero René Vázquez Valentín
Oficina de Ingeniería

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	Página
Portada	
Anuncio	3
Introducción	4
Marco Legal	5
Descripción del Proyecto	5-6
Alcance de los Servicios	6-10
Formato de Entrega de la Oferta	10-11
Instrucciones Generales	11-18
Consideraciones Generales	19-21
Anejos	21
Documentos	21
Criterios de Evaluación y Selección	22-23
Adjudicación y Notificación	24
Resumen de Cualificaciones del Personal Clave	25
Tabla de Ofertar	26
Otros Recursos Disponibles	27

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) – 2026-03

**SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS DE DISEÑO
MEJORAS PERMANENTES CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL ASISTIDO CON MEDICAMENTOS (CTIAM), CAYEY, PUERTO RICO,
PROYECTO 65506, PW-1084 Y NEUVA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS TRANSICIONALES A VIDA INDEPENDIENTE (CTVI)
CAYEY, PUERTO RICO, FEMA-4339-DR-PR, PROYECTO 157312, PW-8108**

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) a través de su Oficina de Ingeniería, invita a firmas profesionales e individuos cualificados a someter propuestas para la prestación de **Servicios Profesionales y Consultivos de Diseño**, para realizar **Mejoras Permanentes al Centro de Tratamiento Integral Asistido con Medicamentos (CTIAM) y Nueva Construcción del Centro de Servicios Transicionales a Vida Independiente (CTVI) en Cayey, Puerto Rico.**

Los proponentes deberán estar debidamente autorizados a ejercer en Puerto Rico y no tener impedimentos legales para contratar con el Gobierno de Puerto Rico ni con el Gobierno Federal.

Los servicios profesionales requeridos incluyen, sin limitarse: Diseño Esquemático, Diseño Preliminar y Final, Documentos de Construcción, Documentos de Subasta, Apoyo en el Proceso de Subasta, Estudios y Permisos relacionados a los Proyectos.

Itinerario del proceso de Solicitud de Propuesta

Evento	Fecha	Lugar/Enlace	Hora
Disponibilidad de Documentos de Solicitud de Propuestas	10 al 17 de abril del 2026	Los Documentos de la Solicitud de Propuestas estarán disponibles en el siguiente enlace: https://www.assmca.pr.gov : Documentos; Leyes y Reglamentos; Avisos; Solicitud de Propuesta (SDP-2026-03), Servicios Profesionales y Consultivos de Diseño para realizar Mejoras Permanentes al Centro de Tratamiento Integral Asistido Con Medicamentos (CTIAM), Cayey, Puerto Rico, Proyecto 65506, PW-1084 y Nueva Construcción del Centro de Servicios Transicionales a Vida Independiente (CTVI) Cayey, Puerto Rico, Proyecto 157312, PW-8108.	Hasta el 30 de abril de R026
Fecha de Reunión Pre-Subasta No Compulsoria	16 de abril de 2026	La reunión de Solicitud de Propuestas se llevará a cabo por videoconferencia a través de la Plataforma <i>Teams</i> . Enlace: Meeting ID: 277 339 690 750 623 / Passcode: AB28ZW9L,	1:30 PM – 2:30 PM
Visita Ocular No Compulsoria	20 de abril de 2026	Calle José de Diego # 392 y # 294, Cayey, Puerto Rico.	2:30 PM 4:30 PM
Fecha Límite para Preguntas	22 de abril de 2026	Las preguntas deberán ser dirigidas al siguiente correo electrónico, rene.vazquez@assmca.pr.gov . Toda pregunta deberá hacerse por escrito y será identificada con el Nombre del Proyecto y Número de Solicitud de Propuesta:	Hasta 4:30 P. M.
Fecha Límite para Entrega de Propuestas	30 de abril de 2026	La Entrega de Propuestas se realizará vía correo electrónico, a la siguiente dirección: rene.vazquez@assmca.pr.gov	Hasta 4:30 P.M.

Toda propuesta recibida luego de la fecha y hora límite, o que esté incompleta, será rechazada.

Al momento de radicar su propuesta, los proponentes deberán estar registrados en el *System for Award Management (SAM)* (<https://www.sam.gov>); contar con un *Unique Entity Identifier (UEI)* activo; no tener exclusiones federales vigentes y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad federal y estatal aplicables.

ASSMCA se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas, solicitar información adicional a los proponentes, cancelar este proceso en cualquier momento sin que ello implique responsabilidad u obligación alguna, adjudicar el contrato a la firma que mejor responda al interés público y cumpla con los requisitos establecidos.

ASSMCA es un patrono que ofrece igualdad de oportunidades. Todos los licitadores que cualifiquen serán considerados sin importar raza, color, religión, sexo y origen nacional. Se exhorta la participación de compañías certificadas como empresas de minoría, empresas dirigidas por mujeres y empresas certificadas como Sección 3, certificadas como empresas desventajadas (MBW, WBE, Sección 3, DBE por sus siglas en inglés) y aquellas ubicadas en zonas históricamente subutilizadas (HUBZone), conforme a la política federal de fomentar la competencia plena y abierta.

Este proyecto es financiado en su totalidad con fondos del Programa de Asistencia Pública y Mitigación de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), bajo la Declaración de Desastre FEMA-4339-DR-PR. En consecuencia, todos los procesos de contratación y adquisición estarán sujetos a las Normas Federales de Adquisición establecidas en los *Uniform Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements for Federal Awards*, contenidas en el Título 2 del Código de Reglamentos Federales (2 C.F.R. Parte 200), incluyendo, sin limitarse, a las secciones 200.317 a 200.327, así como a la legislación y normativa aplicable del Gobierno de Puerto Rico.


Ingeniero Rene Vazquez Valentín
Oficina de Ingeniería

I. INTRODUCCIÓN

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) se encuentra implementando un Programa de Reconstrucción (PR) dirigido a la reparación, reconstrucción, rehabilitación y mitigación de las facilidades bajo su jurisdicción que han resultado afectadas por eventos atmosféricos y sísmicos recientes, incluyendo el Huracán María (2017) y la secuencia de terremotos del 2020.

Este Programa se nutre de diversas fuentes de financiamiento, tanto estatales como federales, incluyendo, pero sin limitarse, a los fondos obligados bajo el Programa de Asistencia Pública (Public Assistance – PA) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), así como fondos asociados a medidas de mitigación de riesgos bajo la Sección 406 (Hazard Mitigation). Este proyecto es financiado en su totalidad con fondos del Programa de Asistencia Pública y Mitigación de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), bajo la Declaración de Desastre FEMA-4339-DR-PR. En consecuencia, todos los procesos de contratación y adquisición estarán sujetos a las Normas Federales de Adquisición establecidas en el *Uniform Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements for Federal Awards*, contenidas en el Título 2 del Código de Reglamentos Federales (2 C.F.R. Parte 200), incluyendo, sin limitarse, a las secciones 200.317 a 200.327, así como a la legislación y normativa aplicable del Gobierno de Puerto Rico.

A tales efectos, ASSMCA emite la presente **Solicitud de Propuestas (SDP)** con el propósito de invitar a firmas e individuos debidamente cualificados a someter propuestas para la prestación de Servicios Profesionales y Consultivos de Diseño, para realizar **Mejoras Permanentes del Centro de Tratamiento Integral Asistido con Medicamentos (CTIAM) Proyecto 65506, PW-1084 y realizar Nueva Construcción del Centro de Servicios Transicionales a Vida Independiente (CTVI) Proyecto 157312, PW-8108 en Cayey, Puerto Rico.**

El proyecto estará sujeto a procesos de monitoreo, auditoría y revisión por las agencias estatales y federales correspondientes, incluyendo FEMA, COR3, OIG y otras entidades fiscalizadoras. Por tanto, el proponente seleccionado deberá garantizar el cumplimiento estricto con todos los códigos, reglamentos y estándares aplicables, así como con los requisitos ambientales e históricos (Environmental and Historic Preservation – EHP) establecidos por FEMA, y será responsable de cumplir con los requisitos de documentación técnica y administrativa aplicables a proyectos financiados con fondos federales.

El propósito de este SDP es seleccionar, mediante un proceso competitivo, transparente y conforme a la normativa aplicable, a la firma o profesional mejor cualificada, cuya propuesta represente el mejor valor para el interés público, considerando criterios de capacidad técnica, experiencia, cumplimiento regulatorio y razonabilidad de costos.

II. MARCO LEGAL

Los servicios profesionales objeto de esta Solicitud de Propuestas deberán ser prestados en estricto cumplimiento con el marco legal y reglamentario aplicable en el Gobierno de Puerto Rico y la normativa federal.

En el ámbito estatal, serán de aplicación las disposiciones de la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967, según enmendada, relativa a la certificación de planos y proyectos; la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, que regula la práctica de la ingeniería, arquitectura y agrimensura en Puerto Rico; y la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como la *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos*, junto con el *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos* y toda reglamentación vigente de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). De igual forma se dará cumplimiento con la Legislación Estatal de Contratación Pública.

A nivel federal, serán de aplicación, entre otras, las disposiciones de 2 CFR Parte 200, incluyendo las normas de adquisición establecidas en 2 CFR §200.320(d)(5) aplicables a servicios de arquitectura e ingeniería, las guías del Programa de Asistencia Pública de FEMA, así como las Normas Federales del Trabajo, incluyendo la *Ley Davis-Bacon* cuando resulte aplicable.

El incumplimiento con cualquiera de estos requisitos constituirá causa suficiente para la descalificación de la propuesta o la no adjudicación del contrato.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto de esta Solicitud de Propuesta consiste en el Diseño de la nueva facilidad para el Centro de Servicios Transicionales a Vida Independiente (CTVI) y la restauración del Centro de Tratamiento Integral Asistido con Medicamentos (CTIAM) en Cayey.

Las estructuras existentes del (CTVI), de potencial valor histórico, se encuentran sustancialmente destruidas, por lo que se contempla la tramitación de un Proyecto Mejorado que permita la construcción de nuevas facilidades en sustitución de la original, en cumplimiento con los códigos de edificación vigentes, así como con los requisitos aplicables del Programa de Asistencia Pública de *Federal Emergency Management Agency* y las agencias reguladoras de patrimonio histórico.

El proyecto contemplado en CTIAM, incluye la rehabilitación de los dos edificios del Centro, con una posibilidad de nueva construcción de uno de sus edificios, dependiendo del resultado de los estudios estructurales e hidrológicos.

El Proponente seleccionado deberá realizar, como parte de los servicios profesionales requeridos, estudio estructural estudios de suelo, estudios ambientales, estudios hidrológicos H&H, levantamiento topográfico y evaluaciones de materiales peligrosos, incluyendo asbesto y plomo,

con el fin de garantizar una demolición segura y conforme a la reglamentación aplicable. El diseño deberá enfocarse en el desarrollo de nuevas estructuras que sustituyan las facilidades afectadas, integrando criterios de accesibilidad universal, seguridad, funcionalidad clínica y resiliencia. Asimismo, deberá alinearse con las guías de preservación histórica y ambiental aplicables, en coordinación con las entidades reguladoras pertinentes.

El desarrollo del proyecto deberá cumplir con todos los requisitos ambientales e históricos (*Environmental and Historic Preservation – EHP*), incluyendo la coordinación con la Oficina Estatal de Conservación Histórica (SHPO), así como con las disposiciones de la Sección 106 de la *National Historic Preservation Act*, cuando aplique. De igual forma, deberá contemplar la integración de medidas de mitigación elegibles conforme a la Sección 406 del Programa de Asistencia Pública de FEMA, el cumplimiento con las disposiciones aplicables de 2 CFR Parte 200 (*Uniform Guidance*), y demás normativa estatal y federal vigente, incluyendo permisos, endosos y revisiones regulatorias requeridas.

Como referencia preliminar, se establece el siguiente cronograma estimado para el desarrollo del proyecto, el cual podrá ser ajustado conforme a las necesidades operacionales, programáticas y regulatorias aplicables: la contratación de los servicios de diseño se estima en un período de tres (3) a cuatro (4) meses; la culminación de la fase de diseño se proyecta entre finales del año 2026 y principios del año 2027; el proceso de subasta para la construcción se anticipa para mediados del año 2027; y el inicio de la fase de construcción se proyecta para principios del año 2028. Se estima que la fase de construcción tendrá una duración aproximada de dos (2) años, extendiéndose hasta principios del año 2030.

Este cronograma tiene carácter referencial y no limita la responsabilidad del Proponente de desarrollar un plan de trabajo detallado, realista y alineado con las condiciones del proyecto, los requisitos regulatorios y las exigencias de los programas de financiamiento aplicables.

IV. ALCANCE DE LOS SERVICIOS: EVALUACIÓN ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN

Los Servicios Profesionales y Consultivos de Diseño requeridos en esta Solicitud de Propuesta se llevarán a cabo conforme al alcance de trabajo y los fondos asignados por FEMA.

El Proponente será responsable de incluir en su propuesta todos los servicios profesionales necesarios para cumplir cabalmente con el alcance de trabajo aquí establecido, así como cualquier servicio adicional razonablemente necesario para la correcta planificación, diseño, permisos, cumplimiento regulatorio y ejecución del proyecto, aun cuando no esté expresamente descrito.

Servicios por Fases y Entregables – El Proponente deberá proveer, como mínimo, los siguientes servicios profesionales, organizados por fases.

A. EVALUACIÓN FORENSE Y CERTIFICACIÓN (EDIFICIO ORIGINAL CTVI)

- **Inspección Estructural Detallada:** Realizar un análisis de integridad estructural del edificio existente para determinar su capacidad de carga y estado actual.
- **Pruebas de Materiales (Si aplica):** Pruebas de carbonatación, corrosión de acero de refuerzo o resistencia del concreto para sustentar el informe.
- **Certificación de Irreparabilidad:** Preparación de un **Informe Pericial** que certifique que la estructura es irreparable o que el costo de reparación excede el valor razonable, justificando su demolición ante FEMA/COR3.
- **Plan de Demolición:** Diseñar el plan de disposición de escombros y protección de áreas colindantes.

B. REHABILITACIÓN TÉCNICA (ÁREA DE REHABILITACIÓN CTIAM- DDD DE FEMA)

- **Cumplimiento con el DDD (Damage Description and Dimensions):** El diseño de rehabilitación debe seguir **estrictamente** lo descrito en el documento DDD de FEMA para asegurar el reembolso.
- **Reparaciones Especializadas:** Diseño de refuerzos estructurales, sellado de grietas, reemplazo de sistemas MEP (Mecánico, Eléctrico, Plomería) y acabados, limitándose al alcance aprobado por FEMA.
- **Medidas de Mitigación (Sección 406):** Integrar mejoras de resiliencia específicas para el área rehabilitada que prevengan daños similares en el futuro.

C. DISEÑO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN (ÁREA NUEVA CTVI)

- **Estudios de Suelo, Estudio Ambiental, Estudio Hidrológico y Topografía:** Realizar estudios en el área virgen donde se ubicará la nueva estructura.
- **Diseño desde Cero:** Desarrollo de planos completos (Arquitectura, Civil, Estructural, MEP) para la nueva edificación.
- **Conectividad Funcional:** El diseño debe garantizar una transición fluida y funcional entre el área rehabilitada y la nueva construcción (niveles de piso, accesos ADA, estética y sistemas compartidos).

D. DOCUMENTOS DE SUBASTA (ISSUED FOR BID -IFB)

Esta fase representa la consolidación de todos los requisitos técnicos en un paquete legal de licitación. El Consultor deberá:

- Integración de Paquete "Issued for Bid": Preparar y organizar el conjunto final de documentos de construcción, incluyendo planos, especificaciones técnicas y condiciones contractuales, optimizados para el proceso de libre competencia.
- Hoja de Propuesta Estratégica (Bid Form): Desarrollar un desglose de partidas (Line Items) que segregue claramente los costos de Demolición, Rehabilitación (DDD) y Construcción Nueva.
- La hoja de propuesta deberá incluir Unidades de Medida y Cantidades Estimadas que permitan establecer precios unitarios fijos. Esto es fundamental para mitigar el impacto financiero de condiciones imprevistas en el sitio y facilitar órdenes de cambio justificadas.
- Formato de Entrega: Los documentos se entregarán en formato digital PDF (con marcadores y alta resolución) listos para su distribución electrónica a licitadores.

E. APOYO EN EL PROCESO DE SUBASTA (BID SUPPORT SERVICES)

El Consultor actuará como asesor técnico de ASSMCA para garantizar que el contratista seleccionado sea el más apto y responsivo.

- **Pre-Cualificación y Estrategia:** Asistir en la evaluación de subcontratistas especializados y desarrollar estrategias de subasta que aseguren la alineación entre las ofertas del mercado, el presupuesto aprobado y los estándares de calidad de la agencia.
- **Gestión de Conferencias y Visitas:** Liderar la conferencia pre-subasta y la visita mandatoria al sitio. El Consultor será responsable de preparar las minutas oficiales que documenten los acuerdos y aclaraciones.
- **Clarificaciones Técnicas (RFI & Adendas):** Responder a las solicitudes de información (RFI) de los licitadores mediante la redacción de adendas técnicas oficiales, asegurando que todos los proponentes tengan la misma base de información.
- **Análisis de Propuestas y Recomendación:** Participar en la apertura y evaluación inicial de las propuestas para verificar el cumplimiento técnico.
 - Revisar **Planos de Taller (Shop Drawings)** preliminares y datos de productos sometidos para validar la calidad propuesta.
 - Emitir una **Recomendación de Adjudicación** basada en un análisis de la propuesta más viable, económica y responsiva que cumpla con los requisitos técnicos de ASSMCA y las guías de FEMA.
- **Alineación Interna:** Participar en mesas técnicas con el equipo de ASSMCA para asegurar que el contrato final refleje fielmente los objetivos del proyecto y los términos de financiamiento.

ENTREGABLES POR FASES PARA ESTE SDP: CTVI

FASE A: DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS DE SITIO

- **Entregable:** Informe de Evaluación Estructural y Certificación de Condición de No Reparable o Daño estructural irreversible, si aplica.
- **Entregable:** Levantamiento Topográfico, Estudio de asbesto / Plomo, Estudios Hidrológicos y Estudio de Suelos.

FASE B: DISEÑO ESQUEMÁTICO (30%)

- **Entregable:** Planos que muestren: (1) Áreas a demoler, (2) Áreas a rehabilitar y (3) Huella de la nueva construcción.
- **Entregable:** Borrador de cumplimiento con el DDD de FEMA y medidas 406 si aplica.

FASE C: DESARROLLO DE DISEÑO (60%)

- **Entregable:** Detalles de ingeniería para la rehabilitación y planos estructurales para la nueva construcción.
- **Entregable:** Especificaciones técnicas diferenciadas (especificaciones de reparación vs. especificaciones de construcción nueva).

FASE D: DOCUMENTOS FINALES (100%)

- **Entregable:** Set de planos completo para construcción y permisos.
- **Entregable:** Estimado de Costos Detallado (AEE) desglosado por: **Demolición, Rehabilitación y Construcción Nueva.**

FASE E: DOCUMENTOS DE SUBASTA (ISSUED FOR BID - IFB)

- **Paquete Completo de Documentos de Subasta (IFB):** Planos, Especificaciones y Manual del Proyecto.
- **Bid Form (Hoja de Propuesta) documentos de ASG:** En formato editable (Excel) y PDF, con el desglose de partidas estratégicas.

ENTREGABLES POR FASES PARA ESTE SDP:

CTIAM

FASE A: DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS DE SITIO

- **Entregable:** Informe de Evaluación Estructural y Certificación de Irreparabilidad, si aplica.
- **Entregable:** Levantamiento Topográfico, Estudio de asbesto / Plomo, Estudios Hidrológicos y Estudio de Suelos.

FASE B: DISEÑO ESQUEMÁTICO (30%)

- **Entregable:** Planos que muestren: (1) Áreas a demoler si aplica, (2) Áreas a rehabilitar según DDD, y (3) Huella de la nueva construcción si aplica.
- **Entregable:** Borrador de cumplimiento con el DDD de FEMA y medidas 406.

FASE C: DESARROLLO DE DISEÑO (60%)

- **Entregable:** Detalles de ingeniería para la rehabilitación y planos estructurales para la nueva construcción si aplica.
- **Entregable:** Especificaciones técnicas diferenciadas (especificaciones de reparación vs. especificaciones de construcción nueva).

FASE D: DOCUMENTOS FINALES (100%)

- **Entregable:** Set de planos completo para construcción y permisos.
- **Entregable:** Estimado de Costos Detallado (AEE) desglosado por: **Demolición, Rehabilitación y Construcción Nueva.**

FASE E: DOCUMENTOS DE SUBASTA (ISSUED FOR BID - IFB)

- **Paquete Completo de Documentos de Subasta (IFB):** Planos, Especificaciones y Manual del Proyecto.
- **Bid Form (Hoja de Propuesta) documentos de ASG:** En formato editable (Excel) y PDF, con el desglose de partidas estratégicas.

V. FORMATO DE ENTREGA DE LA OFERTA

Todo licitador o persona interesada presentará su oferta mediante correo electrónico dirigido a rene.vazquez@assmca.gov, conforme a los términos establecidos en esta Solicitud de Propuestas. Cada Proponente deberá someter una propuesta organizada y completa que incluya toda la información necesaria para evidenciar su capacidad técnica, experiencia, recursos humanos, capacidad financiera, razonabilidad de costo y cumplimiento con los requisitos administrativos y regulatorios aplicables.

Las ofertas deberán seguir el siguiente formato de entrega:

A. Portada

1. Título de la Solicitud de Propuestas
2. Número de la Solicitud de Propuesta
3. Nombre del Proyecto
4. Dirigida a: Dra. Catherine I. Oliver Franco, MSW, PhD. Administradora ASSMCA
5. Realizada por: Nombre Proponente/Compañía/Individuo.

B. Carta de Intención – Firmada por la persona autorizada en el Registro Único de Profesionales (RUP) de la Administración de Servicios Generales o la persona que presentará sus documentos en el RUP, en caso de que no esté registrado.

C. Hoja Informativa y Documentos del Proponente

1. Nombre de la compañía o individuo
2. Nombre y teléfono del Principal de la compañía
3. Dirección física y postal de la oficina principal del negocio del Proponente
4. Teléfono
5. Correo electrónico
6. Dirección Página Web, si aplica
7. Número de Seguro Patronal
8. SAM Unique ID
9. DUNS Number
10. Cage Code
11. Número de Registro en el Registro de Corporaciones del Departamento de Estado
12. Número de Registro del Departamento de Hacienda (SURI)

D. Perfil de la Compañía

1. Descripción de la compañía y servicios que ofrece
2. Años de Servicio
3. Organigrama
 - a. Recursos Humanos Disponibles – Cualificaciones del Personal Clave identificado en el Organigrama y las funciones que realizará en el Proyecto. Se requerirá cumplimentar el Formulario de Resumen de Cualificaciones del Personal que se incluyen con esta Propuesta. Además, se requerirá que se incluyan los siguientes documentos: Resume, Licencias, Colegiación de cada recurso identificado.
4. Certificaciones de la Compañía

E. Experiencia

F. Metodología y Capacidad Técnica para Abordar el Proyecto

G. Capacidad Financiera.

H. Seguros.

I. Propuesta Económica.

VI. INSTRUCCIONES GENERALES

Las propuestas deberán ser preparadas y presentadas conforme a las disposiciones establecidas en esta Solicitud de Propuesta (SDP), de forma clara, completa y organizada, permitiendo su evaluación objetiva por parte del Comité Evaluador.

El Proponente será responsable de examinar cuidadosamente todos los documentos, condiciones y requisitos aquí establecidos, así como de solicitar cualquier aclaración dentro del término dispuesto. La omisión de información requerida o el incumplimiento con los requisitos podrá resultar en el rechazo de la propuesta.

La entrega de las propuestas deberá realizarse conforme al método, fecha y hora establecidos en este SDP. No se aceptarán propuestas presentadas fuera del término dispuesto. Toda propuesta deberá reflejar fielmente la intención del Proponente y no podrá ser modificada luego de su presentación, salvo mediante los mecanismos formales establecidos.

La información contenida en las propuestas será considerada parte del expediente oficial del proceso. No obstante, aquella información debidamente identificada como confidencial será manejada conforme a las disposiciones legales aplicables.

La participación en este proceso de Solicitud de Propuestas implica la aceptación plena por parte del Proponente de todos los términos, condiciones y requisitos establecidos en esta SDP.

ASSMCA podrá descalificar propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos de presentación o que no permitan una evaluación adecuada.

A. ITINERARIO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS

Evento	Fecha	Lugar/Enlace	Hora
Disponibilidad de Documentos de Solicitud de Propuestas	10 al 17 de abril del 2026	Los Documentos de la Solicitud de Propuestas estarán disponibles en el siguiente enlace: https://www.assmca.pr.gov : Documentos; Leyes y Reglamentos; Avisos; Solicitud de Propuesta (SDP-2026-03), Servicios Profesionales y Consultivos de Diseño para Rehabilitación del Centro de Tratamiento Integral Asistido Con Medicamentos (CTIAM), Cayey, Puerto Rico, Proyecto 65506, PW-1084 y Nueva Construcción del Centro de Servicios Transicionales a Vida	Hasta el 30 de abril de R026

		Independiente (CTVI) Cayey, Puerto Rico, Proyecto 157312, PW-8108.	
Fecha de Reunión Pre-Subasta No Compulsoria	16 de abril de 2026	La reunión de Solicitud de Propuestas se llevará a cabo por videoconferencia a través de la Plataforma <i>Teams</i> . Enlace: Meeting ID: 277 339 690 750 623 / Passcode: AB28ZW9L,	1:30 PM – 2:30 PM
Visita Ocular No Compulsoria	20 de abril de 2026	Calle José de Diego # 392 y # 294, Cayey, Puerto Rico.	2:30 PM - 4:30 PM
Fecha Límite para Preguntas	22 de abril de 2026	Las preguntas deberán ser dirigidas al siguiente correo electrónico, rene.vazquez@assmca.pr.gov . Toda pregunta deberá hacerse por escrito y será identificada con el Nombre del Proyecto y Número de Solicitud de Propuesta:	Hasta 4:30 P.M.
Fecha Límite para Entrega de Propuestas	30 de abril de 2026	La Entrega de Propuestas se realizará vía correo electrónico, a la siguiente dirección: rene.vazquez@assmca.pr.gov	Hasta 4:30 P.M.

Los Documentos de Solicitud de Propuestas estarán disponibles en el enlace que se especifica en el Itinerario del Proceso de Solicitud de Propuestas.

La fecha límite para entregar las Ofertas será el **30 de abril de 2026 a las 4:30 PM**. Las propuestas deberán ser entregadas según los métodos especificados, respetando estrictamente el plazo establecido para garantizar su validez.

Toda oferta recibida será identificada con la fecha y hora de recepción indicada en el correo electrónico.

Como excepción, el Comité Evaluador puede autorizar la entrega física de anexos complementarios que, por su tamaño, no puedan ser enviados electrónicamente.

Si ocurre algún evento natural o circunstancia especial que provoque el cierre de las facilidades centrales de ASSMCA, impidiendo la entrega de ofertas en el plazo señalado, estas deberán ser presentadas en el primer día hábil en que ASSMCA reanude sus funciones, a la hora originalmente dispuesta o a la que se notifique oportunamente.

La omisión de alguna de las formas de entrega requeridas implicará la descalificación del participante.

Las ofertas que se reciban fuera de la fecha y hora límite aquí dispuesta se devolverán al Proponente informándole su incumplimiento con las condiciones establecidas y su descalificación. Se retendrá la evidencia pertinente de comprobación de fecha de envío por correo electrónico y se hará formar parte del expediente.

B. REUNIÓN PRE-SUBASTA NO OBLIGATORIA. Se realizará Reunión Pre-Subasta No Obligatoria en la fecha indicada en el itinerario. La reunión será por videoconferencia a través de la Plataforma *Teams*. Para acceder a la reunión, los Proponentes utilizarán el *Meeting ID* y *Passcode* que se provee en el Itinerario del Proceso de Solicitud de Propuestas.

C. VISITA OCULAR NO OBLIGATORIA. Personal de la Oficina de Ingeniería de ASSMCA estará disponible para atender a aquellos Proponentes que deseen realizar una visita de campo (site visit) a las facilidades el **20 de abril de 2026 en horario de 2:30 P.M. -4:30 P.M.**

Todo proponente que esté interesado en participar en la visita ocular deberá asistir en el horario indicado. No se realizarán visitas oculares adicionales a esa fecha y hora.

D. FECHA LÍMITE PARA HACER PREGUNTAS.

La fecha límite para realizar preguntas será el **22 de abril de 2026, hasta las 4:30 P.M.** Toda pregunta debe ser dirigida al siguiente correo electrónico: rene.vazquez@assmca.pr.gov. El proponente debe indicar en el asunto del correo electrónico el Nombre de la Solicitud de Propuesta y el Número Correspondiente a la Solicitud de Propuesta.

E. PERSONAL CLAVE REQUERIDO.

El Proponente deberá contar con un equipo multidisciplinario debidamente cualificado y con experiencia comprobada para la ejecución del Proyecto. Deberá identificar, dentro de su estructura organizacional (Organigrama), el personal clave que tendrá a cargo el desarrollo del Proyecto, así como las funciones específicas que cada uno desempeñará.

De igual forma, deberá completar el **Formulario de Resumen de Cualificaciones** que se acompaña como **Anejo II** de este SDP para cada uno de los recursos identificados como Personal Clave. La información aquí provista será utilizada por el Comité Evaluador como base principal para la evaluación de las cualificaciones del personal propuesto.

La información incluida deberá ser clara, completa y consistente con los resúmenes y credenciales sometidas como parte de la propuesta. La omisión de información o inconsistencias podrán afectar la evaluación de la propuesta.

Asimismo, deberá informar e incluir la información y credenciales del personal especializado y/o consultores que formarán parte del equipo, según la naturaleza y complejidad del Proyecto. Los Ingenieros en Entrenamiento (EIT) y Arquitectos en Entrenamiento (AIT) podrán participar en la ejecución de los trabajos únicamente bajo la supervisión directa de un profesional licenciado, sin que puedan asumir responsabilidades de certificación, firma de planos ni fungir como profesional responsable o Inspector Designado ante las agencias reguladoras.

Todos los profesionales deberán cumplir con los requisitos de licenciamiento y colegiación aplicables en Puerto Rico, y demostrar capacidad técnica suficiente para cumplir con los estándares requeridos del Proyecto.

Los recursos presentados por el Consultor deberán observar las máximas y principios de excelencia y honestidad que cobijan su profesión, además de las normas y cánones éticos de la asociación o colegio al cual pertenece y que reglamenta su oficio o profesión, tanto en la relación con sus competidores como con el Gobierno de Puerto Rico.

F. EXPERIENCIA

El Proponente deberá evidenciar experiencia comprobada en la ejecución de proyectos de naturaleza, alcance y complejidad similar al objeto de este SDP, particularmente en el diseño y desarrollo de facilidades de salud, preferiblemente hospitales o instalaciones especializadas en salud mental, que integren criterios de seguridad, cumplimiento regulatorio y funcionalidad para poblaciones con necesidades especializadas, incluyendo instalaciones de carácter forense o de acceso controlado.

A tales efectos, deberá someter un mínimo de cinco (5) referencias de proyectos completados en los últimos diez (10) años que involucren servicios de arquitectura e ingeniería para proyectos de nueva construcción o rehabilitación sustancial de facilidades de salud, financiados con fondos federales, incluyendo experiencia en proyectos sujetos a los requisitos aplicables de *Federal Emergency Management Agency* u otros programas federales. El Proponente deberá demostrar conocimiento y cumplimiento con los estándares, guías y requisitos regulatorios federales aplicables.

Cada referencia deberá incluir, como mínimo, el nombre del proyecto, ubicación, entidad contratante, año de ejecución, descripción del alcance de los servicios prestados, rol del Proponente, monto del proyecto y persona contacto con información verificable. Asimismo, deberá evidenciar experiencia en el desarrollo de diseños arquitectónicos y de ingeniería completos (desde fase esquemática hasta documentos de construcción), así como participación en procesos de permisos, subasta y apoyo durante la fase de construcción.

De igual forma, el Proponente deberá incluir cualquier referencia a experiencia en proyectos que hayan requerido cumplimiento con requisitos de *Environmental and Historic Preservation (EHP)*, coordinación con agencias reguladoras locales y federales, integración de medidas de mitigación bajo la Sección 406 de FEMA y diseño resiliente ante eventos naturales. La información provista deberá ser suficiente para permitir la validación independiente por parte de ASSMCA.

G. CAPACIDAD TÉCNICA Y METODOLOGÍA

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica y la metodología adecuada para la ejecución del Proyecto, evidenciando un enfoque estructurado, eficiente y alineado con las mejores prácticas de la industria para servicios de arquitectura e ingeniería.

A tales efectos, deberá describir de forma clara y detallada la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la organización de las fases del Proyecto, los procesos de diseño, los mecanismos de coordinación interdisciplinaria, y los controles de calidad que serán implementados para garantizar la precisión, consistencia y cumplimiento de los entregables.

El Proponente deberá, además, explicar su enfoque para el manejo de cumplimiento regulatorio aplicable, incluyendo, pero sin limitarse, a requisitos ambientales, históricos (EHP), permisos y endosos de agencias pertinentes, así como la integración de medidas de mitigación, de ser aplicable.

De igual forma, deberá describir las herramientas, tecnologías y sistemas que utilizará para la preparación de documentos de diseño, manejo de información, coordinación entre disciplinas y control de cambios, tales como plataformas de diseño asistido, modelación (BIM, de ser aplicable) u otros sistemas relevantes.

El Proponente deberá incluir un plan de trabajo que refleje la secuencia lógica de las actividades, los puntos críticos principales y los entregables por fase, así como los mecanismos para asegurar el cumplimiento con los términos, tiempos y estándares requeridos del Proyecto.

Asimismo, deberá evidenciar su capacidad para manejar proyectos de similar complejidad, incluyendo la coordinación con múltiples partes interesadas, la continuidad operacional de las facilidades, y la ejecución de trabajos en entornos activos, cuando aplique.

La evaluación de este criterio considerará la claridad, viabilidad y solidez de la metodología propuesta, así como su alineación con el alcance del Proyecto y los requisitos establecidos en este SDP.

H. CAPACIDAD FINANCIERA.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad económica y financiera necesaria para llevar a cabo el Proyecto. A tales efectos, deberá someter, como parte de su propuesta, los **Estados Financieros Compilados correspondientes a los últimos dos (2) años fiscales disponibles, incluyendo 2024 y 2025.**

Además, deberá incluir otra evidencia que sustente su solidez financiera, tal como referencias bancarias, certificaciones de líneas de crédito disponibles, y/o documentación que evidencien los activos del Proponente, ya sea corporativo o individual.

La omisión de esta información o la presentación incompleta de la misma podrá afectar la evaluación de la propuesta.

I. SEGUROS

El Proponente deberá evidenciar que cuenta, y se compromete a mantener durante toda la vigencia del contrato, las pólizas de seguros necesarias para la adecuada prestación de los servicios requeridos. Como mínimo, deberá presentar evidencia de una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional (Errors and Omissions), vigente, que cubra los servicios de arquitectura e ingeniería objeto de este SDP, así como certificación de cumplimiento con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Las pólizas deberán estar vigentes al momento de la presentación de la propuesta o, en su defecto, el Proponente deberá comprometerse a obtenerlas previo a la formalización del contrato. ASSMCA se reserva el derecho de requerir límites mínimos de cubierta, incluir asegurados adicionales cuando aplique y solicitar evidencia de renovación o endosos durante la ejecución del contrato.

J. PROPUESTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá someter una propuesta económica clara, detallada y debidamente desglosada, que refleje las tarifas aplicables, los recursos asignados, las horas estimadas y todos los costos asociados a la prestación de los servicios requeridos. Dicha propuesta deberá permitir a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) evaluar la razonabilidad de los costos conforme a la normativa federal aplicable, incluyendo las disposiciones de 2 CFR Parte 200, así como mediante comparaciones con estimados independientes y las condiciones prevalecientes del mercado.

La oferta deberá presentarse utilizando la **Tabla de Ofertar** provista como **Anejo III**, sin alterar su estructura. No obstante, el Proponente podrá incluir páginas adicionales, en papel timbrado y de forma legible, para ampliar o clarificar su propuesta. La omisión de información en los

encasillados requeridos podrá conllevar el rechazo de la oferta. Las cotizaciones deberán presentarse por fases del Proyecto, según descritas en el Alcance de Trabajo de este SDP. Cada fase deberá incluir la descripción de los entregables requeridos y el costo correspondiente por fase. Aunque la adjudicación de este Proyecto incluirá ambos Centros, (CTVI y CTIAM), para propósitos de visibilidad y separación de costos, se entregará una Tabla de Ofertar por cada Centro parte de este Proyecto.

En la misma Tabla de Ofertar, el Proponente deberá incluir el Costo Estimado de la Supervisión del Diseño durante la fase de Construcción; no obstante, dicha cantidad no será considerada para fines de evaluación como parte del Costo Total del Proyecto, ni formará parte del Contrato que resulte de la adjudicación de este SDP.

Como respaldo a su propuesta económica, se requerirá que el Proponente presente un desglose del nivel de esfuerzo (level of effort) que incluya los recursos asignados, tarifas por hora y horas estimadas por fase, con el propósito de permitir el análisis de razonabilidad de costos conforme a 2 CFR Parte 200.

En el Anejo IV, el Proponente deberá detallar los recursos disponibles y los honorarios por hora de cada recurso.

A continuación, se presentan las cantidades estimadas asignadas por edificio y/o área como referencia para la preparación de la propuesta. Estas cifras tienen carácter informativo y orientativo, y su propósito es facilitar una mejor comprensión del alcance del Proyecto y la distribución preliminar de los trabajos, sin que constituyan una garantía de cantidades finales ni limiten el análisis independiente que deberá realizar cada Proponente.

Facilidad / Elemento de Daño	Asistencia Pública (PA)	Mitigación (406 HMP)	Presupuesto Total
CTVI			
Edificio 1	\$5,577,841.23	\$1,030,435.84	\$6,608,277.07
Edificio 2	\$6,396,801.86	\$825,831.53	\$7,222,633.39
Casa de Hormigón	\$288,522.08	\$55,897.37	\$344,419.45
Cuarto de Mitigación	\$149,836.47	\$52,841.92	\$202,678.39
Baño Anexo	\$270,731.97	\$113,625.39	\$384,357.36
CTIAM			
Edificio A	\$3,050,828.48	\$152,136.34	\$3,202,964.82
Edificio B	\$2,279,471.37	114,180.6	\$2,393,651.97
TOTAL CONJUNTO CAYEY	\$18,014,033.46	\$2,344,948.99	\$20,358,982.45

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

A. CORRECCIONES A LA OFERTA (TYPOS). Toda oferta deberá presentarse en forma legible, clara, completa y precisa. Ofertas múltiples variadas o ambiguas no serán consideradas. Las correcciones a las ofertas, las cuales surgen como consecuencia de errores, deberán estar refrendadas por el Proponente con su firma e iniciales, de lo contrario quedará invalidada la oferta. No se aceptarán ofertas que incluyan correcciones realizadas con tinta correctiva, tinta blanca, cinta correctiva o “liquid paper”.

B. FIRMAS EN LA OFERTA. Las ofertas deberán estar refrendadas (Bajo la firma) por el Proponente que aparece registrado en el RUP. Se autoriza la firma electrónica del Licitador en la oferta presentada, en virtud de lo establecido en la Carta Circular ASG Núm. 2020-014 del 19 de mayo de 2020.

C. MODIFICACIONES A LA OFERTA. Cualquier modificación que varíe los términos de la oferta previamente sometida se hará mediante comunicación escrita dirigida al siguiente correo electrónico: rene.vazquez@assmca.pr.gov. y deberá contener la siguiente información:

- Número del SDP
- Fecha
- Hora señalada para la entrega oficial
- Nombre y dirección del Proponente
- Información en que se indique las razones para la modificación de la oferta.

No se admitirán modificaciones presentadas luego de la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas.

Toda modificación será evaluada por el Comité Evaluador, cuya determinación será informada al Proponente mediante correo electrónico.

D. RETIRO DE LA OFERTA. El retiro de una oferta podrá efectuarse mediante solicitud escrita dirigida al Comité Evaluador, a través del siguiente correo electrónico: rene.vazquez@assmca.pr.gov. La misma podrá ser presentada en cualquier momento previo a la fecha límite para presentar las Propuestas. El Proponente no podrá presentar una oferta sustituta, una vez retirada su oferta. Ningún Proponente podrá retirar su oferta con posterioridad a la fecha límite para presentar ofertas.

E. PROPONENTES REGISTRADOS. Todo licitador deberá estar registrado en el Registro Único de Profesionales (RUP) de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico al momento de presentar su oferta y deberá presentar el Certificado de Elegibilidad correspondiente.

F. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las ofertas presentadas por los Proponentes serán parte del expediente del SDP y pasarán a ser propiedad de la ASSMCA independientemente de que se cancele o adjudique el SDP. No obstante, la información constitutiva de secretos de negocio o cualquier otra información protegida por derechos de autor, entre otras disposiciones legales, no podrá ser divulgada por la Administración, por el Comité Evaluador u otra entidad gubernamental.

Toda información que constituya información confidencial y protegida deberá ser anejada a la oferta por el licitador en una hoja individual que deberá titularse "Información Confidencial Protegida"

G. DOCUMENTOS. Todos los documentos deben ser presentados en papel tamaño carta, entendiéndose 8 ½ pulgadas por 11 pulgadas.

H. OFERTA LIMITADA: El licitador que entienda que solamente puede sostener sus precios por un período de tiempo determinado, así lo hará constar en su oferta, especificando el término (fecha exacta; día, mes y año) durante el cual sostiene o garantiza la misma. En cualquier caso, que el Licitador no especifique el término durante el cual garantiza su oferta, se entenderá que sostiene su oferta (precio ofertado) hasta la firma del contrato o la emisión de la orden de compra.

I. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO. Una vez realizada la adjudicación de la presente Solicitud de Propuestas (SDP), el Proponente seleccionado deberá completar el proceso de formalización contractual requerido por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), conforme a las leyes, reglamentos y políticas aplicables del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal, según corresponda. La adjudicación, por sí sola, no autoriza el inicio de los servicios ni crea obligación contractual alguna hasta tanto se haya otorgado y firmado el contrato correspondiente por las partes autorizadas. En consecuencia, ningún trabajo, gestión o prestación de servicios podrá comenzar sin la debida formalización del contrato, y cualquier actuación previa será realizada bajo el exclusivo riesgo del Proponente, sin derecho a compensación alguna.

J. RESERVA DE DERECHOS. La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que no cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en esta Solicitud de Propuestas (SDP), así como de descalificar a cualquier Proponente que someta información falsa, incompleta o engañosa. La presentación de documentos fraudulentos constituirá causa suficiente para la terminación de cualquier contrato que haya sido adjudicado.

Asimismo, ASSMCA podrá, en cualquier momento previo a la adjudicación, cancelar, enmendar o modificar este proceso cuando ello responda al mejor interés público, sin que dicha determinación genere derecho a reclamación o compensación alguna por parte de los Proponentes.

La adjudicación de esta SDP no constituirá, por sí sola, un compromiso contractual entre las partes. En consecuencia, ningún Proponente estará autorizado a iniciar trabajos hasta tanto se haya formalizado el contrato correspondiente conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ASSMCA dispone, además, que ningún licitador o entidad comercial podrá someter más de una oferta para una misma Solicitud de Propuesta, ya sea a nombre propio o mediante el uso de subsidiarias, sucursales, afiliadas, socios, agentes, oficiales u otras entidades relacionadas. El incumplimiento de esta disposición conllevará la nulidad de todas las ofertas presentadas por el licitador involucrado.

De igual forma, ASSMCA se reserva el derecho de realizar un rechazo global de cualquiera o todas las ofertas sometidas cuando medien circunstancias que así lo justifiquen, incluyendo, sin limitarse, a: el incumplimiento de requisitos, especificaciones o condiciones establecidas; la presentación de precios irrazonables o términos onerosos para el Gobierno de Puerto Rico; la existencia de indicios de colusión o prácticas que limiten la libre competencia, en cuyo caso se podrá realizar el referido correspondiente al Departamento de Justicia; o cuando los intereses económicos del Gobierno de Puerto Rico pudiesen verse afectados, o no exista disponibilidad presupuestaria para cumplir con la obligación.

VIII. ANEJOS.

Se incluye como Anejo I, el Alcance del Proyecto (CITVI y CTIAM).

El Proponente deberá cumplimentar los Anejos del II al IV, y entregar junto con su oferta. Estos deberán ser cumplimentados en todas sus partes, iniciados en todas sus páginas y firmados en la última página (según corresponda). Los documentos deberán estar firmados por la persona autorizada a firmar en representación del Proponente.

1. Descripción de Daños (Damage Description and Dimensions – DDD) (Anejo I)
2. Resumen de Cualificaciones de Personal Clave (Anejo II).
3. Tabla de Ofertar (Anejo III).
4. Honorarios por Recurso (Anejo IV).

IX. DOCUMENTOS. El Proponente entregará con su Propuesta los siguientes documentos:

1. Certificado de Buena Pro (Good Standing), expedido por el Departamento de Estado
2. Certificado de Existencia o Certificación Autorizada para hacer Negocios en Puerto Rico.
3. Certificado de Elegibilidad del Registro de Profesionales de la Administración de Servicios Generales (RUP)
4. Registro SAM

5. Resolución Corporativa autorizando al representante a firmar.
6. Resúmenes, Licencias y Credenciales del Personal Clave.
7. Certificaciones de la Compañía o Individuos.
8. Estados Financieros Compilados de los últimos dos años (2024 y 2025).

ASSMCA se reserva el derecho de solicitar documentación adicional durante el proceso de evaluación de las propuestas, con el único propósito de evidenciar el cumplimiento con los requisitos establecidos en este SDP o aclarar la información sometida por el Proponente. Dichas solicitudes no constituirán una oportunidad para modificar sustancialmente la propuesta ni para presentar información nueva que altere su alcance original. Toda comunicación será debidamente documentada y se realizará en cumplimiento con los principios de transparencia, trato equitativo y competencia justa aplicables a procesos financiados con fondos federales.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) ha designado un Comité Evaluador responsable de analizar, evaluar y emitir una recomendación de adjudicación respecto a las propuestas sometidas en respuesta a esta Solicitud de Propuestas (SDP). La evaluación se llevará a cabo de manera integral, objetiva y documentada, considerando criterios relacionados con la cualificación técnica, experiencia en proyectos comparables, capacidad organizacional, cualificaciones del personal clave, capacidad económica y razonabilidad de costos. Todo el proceso se regirá por las disposiciones aplicables a procesos financiados con fondos federales, incluyendo el 2 CFR Part 200 *Uniform Guidance*, así como la normativa vigente del Gobierno de Puerto Rico.

El Comité Evaluador examinará la totalidad de las propuestas recibidas previo a emitir su recomendación, la cual formará parte del expediente oficial del proceso. Durante el periodo de evaluación, el Comité podrá solicitar aclaraciones a los Proponentes exclusivamente con el propósito de comprender mejor el contenido de las propuestas sometidas. Dichas aclaraciones no constituirán una oportunidad para presentar información nueva, modificar sustancialmente la propuesta ni alterar su alcance original. Toda comunicación será debidamente documentada como parte del expediente administrativo.

De igual forma, ASSMCA podrá requerir información adicional a los Proponentes, así como realizar gestiones de verificación con clientes, entidades relacionadas o terceros, con el fin de corroborar la veracidad y exactitud de la información presentada. Los Proponentes deberán asumir que ASSMCA no posee conocimiento previo sobre su experiencia, capacidad o prácticas de negocio, por lo que toda información relevante deberá ser incluida, sustentada y evidenciada dentro de la propuesta.

En cuanto a los criterios de evaluación relacionados con inclusión y participación de sectores prioritarios, se otorgará una puntuación adicional (bono) a aquellos Proponentes que evidencien cumplimiento con programas de diversidad y participación económica conforme a las guías federales aplicables. A tales efectos, el Proponente deberá someter certificaciones válidas que acrediten su elegibilidad como empresa pequeña, empresa propiedad de minorías, empresa propiedad de mujeres, o su participación en programas de desarrollo económico en áreas de bajo ingreso o con exceso de mano de obra, incluyendo aquellas relacionadas con la Sección 3 del *Housing and Urban Development Act*, 1968 y las disposiciones de participación de empresas socioeconómicamente desfavorecidas conforme al *U.S. Department of Housing and Urban Development* y *Federal Emergency Management Agency*. La falta de evidencia documental impedirá la adjudicación de dicha puntuación adicional.

Será requisito indispensable el cumplimiento con la legislación local aplicable, incluyendo la Ley 173 de Puerto Rico, cuya verificación se realizará bajo un criterio de cumplimiento obligatorio (pass/fail). El incumplimiento con este requisito conllevará la descalificación de la propuesta.

Además, como parte de los requisitos de cumplimiento aplicables a fondos federales, los Proponentes deberán demostrar, según corresponda: cumplimiento con requisitos de registro en el *System for Award Management* (SAM), ausencia de suspensión o exclusión federal (debarment), cumplimiento con disposiciones de no discriminación (incluyendo *Equal Employment Opportunity*), cumplimiento con requisitos de integridad y ética empresarial, certificaciones de no colusión y anti-cabildeo, así como cualquier otra certificación requerida bajo el marco de 2 CFR Part 200 Uniform Guidance y guías aplicables de las agencias federales correspondientes.

La adjudicación se realizará al Proponente responsivo, cuya propuesta represente el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, conforme al análisis integral realizado y en estricto cumplimiento con los principios de competencia abierta, transparencia y sana administración de fondos públicos.

El Comité Evaluador llevará a cabo su evaluación conforme a la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Experiencia en Proyectos Comparables	25%
Capacidad Técnica y Metodología	25%
Costo Total de la Propuesta	25%
Cualificaciones de Personal Clave	15%
Capacidad Económica de la Firma	10%
Certificación de Inclusión Profesionales o Empresas Pequeñas, Minoritarias, Propiedad Mujeres y/o Empresas del área excedente de Mano de Obra, empleos bajo la Sección 3 del Departamento de la Vivienda.	Bono de 5%
Cumplimiento Ley 173 (PR) de la firma o individuo	Pass/Fail

XI. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Comité Evaluador emitirá su recomendación a la Administradora de ASSMCA. La adjudicación de la Solicitud de Propuestas (SDP), será debidamente notificada a todos los Proponentes que hayan sometido ofertas. Dicha notificación se realizará mediante correo certificado con acuse de recibo o por correo electrónico, utilizando la dirección electrónica informada en la propuesta del Licitador.

La adjudicación no constituirá, por sí sola, un compromiso contractual ni obligará a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) ni al Gobierno de Puerto Rico hasta tanto se haya formalizado el contrato correspondiente o se haya emitido la orden de compra aplicable, o ambos. En consecuencia, ningún Proponente estará autorizado a iniciar la prestación de servicios sin el cumplimiento previo de dichos requisitos formales.

Cualquier parte adversamente afectada por la determinación de adjudicación podrá presentar una solicitud de revisión administrativa ante el Comité Evaluador dentro del término de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de envío de la notificación de la adjudicación, o dentro del término vigente dispuesto por ley al momento de la notificación. La parte recurrente deberá notificar copia de su solicitud a las demás partes interesadas conforme a las disposiciones aplicables.

Cualquier impugnación, revisión o solicitud de reconsideración relacionada con este proceso de Solicitud de Propuestas se tramitará conforme a las disposiciones aplicables de la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme* de Puerto Rico, así como a la normativa y procedimientos internos vigentes de ASSMCA.

Los Proponentes deberán cumplir con los términos, condiciones y términos jurisdiccionales establecidos en la ley y reglamentación aplicable para la presentación de cualquier recurso de revisión administrativa o judicial. ASSMCA se reserva el derecho de atender dichas solicitudes conforme a su reglamentación interna y a los principios de debido proceso de ley.

Una vez adjudicada la Solicitud de Propuestas y, resueltos los procesos de revisión, si alguno, ASSMCA procederá con la formalización contractual correspondiente con el Proponente seleccionado, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales, administrativos y regulatorios aplicables.

El Proponente seleccionado deberá cumplir con todas las disposiciones federales y estatales aplicables al proyecto, incluyendo aquellas relacionadas con el uso de fondos federales, cumplimiento laboral, normas de transparencia, acceso a información, y cualquier otro requisito impuesto por las agencias financiadoras o reguladoras.

RESUMEN DE CUALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

ANEJO II

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Recurso	
Posición	
Rol en el Proyecto	

II. EXPERIENCIA

Años de Experiencia	
Años de Experiencia en Proyectos Similares	

III. PREPARACIÓN ACADÉMICA y LICENCIAS

Grado Académico	
Institución	
Tipo de Licencia	
Número de Licencia	
Otras Certificaciones Relevantes	

V. EXPERIENCIA RELEVANTE (Máximo 3 Proyectos)

Cliente	
Año	
Descripción Breve del Proyecto	
Cliente	
Año	
Descripción Breve del Proyecto	
Cliente	
Año	
Descripción Breve del Proyecto	

JOSEPH ESTROMER

ANEJO III

TABLA DE OFERTAR

FASE DEL PROYECTO	ENTREGABLES	COSTO TOTAL (\$)
Fase A – Diseño Esquemático		
Fase B – Desarrollo Diseño Preliminar		
Fase C – Documentos de Construcción		
Fase D – Documentos de Subastas		
Fase E – Apoyo en el Proceso de Subasta (Bid Support)		
TOTAL PROPUESTA		

Nota: En la Columna de Entregable, el Proponente deberá indicar los entregables por cada Fase y su Costo. Se deberá entregar una Tabla de Ofertar por cada Centro (CTIAM y CTVI).

OFERTA DE SERVICIOS ADICIONALES

FASE DEL PROYECTO	ENTREGABLES	COSTO TOTAL (\$)
Servicios Supervisión de Diseño Durante la Construcción (CA)	Revisión de Submittals, Respuesta a RFP's. Certificaciones de Cumplimiento, Certificación Final	

Nota: Esta Oferta de Servicios Adicionales no será considerada para fines de evaluación como parte del Costo Total del Proyecto, ni formará parte del Contrato que resulte de la adjudicación de este SDP. No obstante, se utilizará como referencia en el Contrato de Servicios Durante la Construcción.

JOHN EST. ROMER

OTROS RECURSOS DISPONIBLES Y HONORARIOS

ID	CLASIFICACIÓN	HONORARIOS POR HORA
01	Principal	
02	Arquitecto o Ingeniero Senior	
03	Arquitecto o Ingeniero	
04	CAD Operator	
05	Historic Building Consultant	
06	Ingeniero Estructural	
07	Ingeniero Mecánico	
08	Ingeniero Eléctrico	
09	Ingeniero Civil	
11	Diseñador de Interiores	
12	Especialista en Permisos	
13	Especialista Ambiental	
14	Geotécnico	
15	Agrimensor	
16	Especialista Asbesto y Plomo	
17	Especialista FAA	
18	Arqueológico/Historiador	
19	Personal Administrativo de Apoyo	

Nota: El Proponente puede añadir otros recursos.